República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

RESOLUCIÓN N° (0122) 13 NOV 2025

DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la modalidad de Concurso de Méritos, el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 2604-2025, con CONSORCIO SENDEROS PEATONALES 2025. representada legalmente por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.768.196, que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($264.627.409) M/CTE.

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 2604-2025, el Contratista presento a la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 99223 Endoso: 0, de fechas 13 de noviembre de 2025, expedida por la Compañía BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. con Nit: 900.814.916-1.[1]

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capitulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

[1] 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Carlos Arturo Castañeda Corredor	Cargo: Asesor de Despacho	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchan	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

Powered by CamScanner

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	11/11/2025	30/04/2026	52.925.481,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/11/2025	31/12/2028	39.694.111,35
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/11/2025	31/12/2028	26.462.740,90
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	79.388.222,70

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 99223 Endoso: 0, de fechas 13 de noviembre de 2025, expedida por la Compañía BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. con Nit: 900.814.916-1.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	11/11/2025	30/04/2026	52.925.481,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/11/2025	31/12/2028	39.694.111,35
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/11/2025	31/12/2028	26.462.740,90
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	79.388.222,70

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su vigencia.

Dada en Leticia a los, 13 NOV 2025

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Carlos Arturo Castañeda Corredor	Cargo: Asesor de Despacho	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchan	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P SAS MZ H9 BIFAMILIAR 8CA 8D URB PRADOS DE VILLAVICENCIO META NIT: 9017305406	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	99223 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 13/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0099223 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE AMAZONAS LETICIA AMAZONAS NIT: 8999993369	GOBERNACION DE AMAZONAS LETICIA AMAZONAS NIT: 8999993369

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050009922300002BOG202511132207587

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.888.570,00	COP 10.000,00	COP 360.728,00	COP 2.259.298,00	13/12/2025

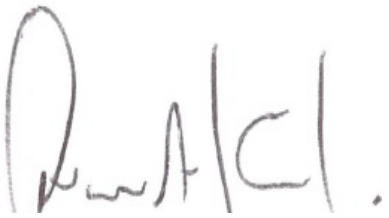
INTERMEDIARIOS :
PREMIUM COLOMBIA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 121401

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

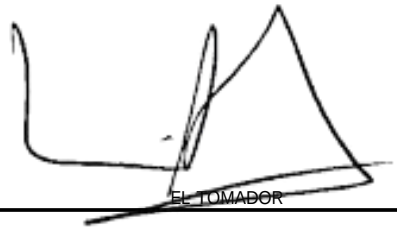
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P SAS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	99223 / 0
MZ H9 BIFAMILIAR 8CA 8D URB PRADOS DE VILLAVICENCIO META	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9017305406	BOGOTÁ, D.C., 13/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0099223 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN 2604-2025
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 52.925.481,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/11/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 73.951,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 39.694.111,35
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/11/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 373.886,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 26.462.740,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/11/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 249.257,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 79.388.222,70
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 1.191.476,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I